Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2023

Ref.: Verbal especial de imposición de servidumbre legal
Auto requiere parte actora.
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00708-00

En atención a lo requerido por el curador *ad-litem* de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en la presente actuación (PDF 083), **requiere** a la parte actora a fin de que proceda a acreditar el cumplimiento de lo ordenado en el inciso final del numeral 2º del auto 11 de septiembre de 2023 (PDF 072), respecto de consignar a ordenes de este despacho la suma fijada como gastos del auxiliar designado, esto es, $100.000.

NOTIFÍQUESE (3),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 198 del 19 de diciembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea988b56d8ad6ed4b6124a6d7f2a409a59cd68e1c0cece4e8bc87293f85a269**
Documento generado en 18/12/2023 05:16:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica